



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 221 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1770/25 - CD 104/25 - "Adquisición de Escáner - SIyP" - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1770/25 de fecha 26 de junio de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 96/25 de fecha 27 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°104/25, cuyo objeto es la "Adquisición de Escáner - SIyP", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL y Gil Walter Pablo;

Que, del informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática en NOTA - 2025 - 170 - DINF-RECT #UNLa surge que correspondería desestimar la oferta presentada por la empresa MDP Sistemas Digitales SRL ya que "el producto cotizado no cuenta con sensor CCD de color ni detección automática del tamaño del papel";



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 104/25 cuyo objeto es la "Adquisición de Escáner - SIyP", a la oferta presentada por Gil Walter Pablo (CUIT N° 20-23424572-5) por un total de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho (\$2.699.418,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°104/25 cuyo objeto es la "Adquisición de Escáner - SIyP", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°104/25 cuyo objeto es la "Adquisición de Escáner - SIyP", a la oferta presentada por la empresa Gil Walter Pablo (CUIT N° 20-23424572-5) por un total de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho (\$2.699.418,00).



ARTICULO 3º: Desestimar la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 01-10 Partidas Presupuestarias 16.66.05.01.00.02 y Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Investigación y Posgrado.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2025 15:12:06
Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu
Fecha: 30/07/2025 11:22:09
Autorizado por: Edgardo Guevara



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2025 16:22:04
Autorizado por: Marcos Mele



Sistema: sudocu
Fecha: 30/07/2025 13:38:07
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez